



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número **50001315300320190003200**, seguido por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA SUCURSAL ESPERANZA NIT 860003020-1** contra **MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA C.C. 86.047.800** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día VEINTIOCHO (28) DE JULIO DEL 2022, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-188671**, UBICADO EN LA URBANIZACION PARQUE HABITACIONAL LA ESMERALDA ETAPA 3 APARTAMENTO 303 TORRE 9 TERCER PISO DE ESTA CIUDAD.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-188671** VALOR DEL AVALUO LA SUMA DE **COP\$149.681.610** será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal.

Como secuestre funge la Señora **Gloria Patricia Quevedo Gómez**, quien se ubica en la Calle 17 No. 9-68 Barrio Cataluña de esta ciudad, celular 311 8808550 y 318 3677181 Mail pattysky27@gmail.com

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado del inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher.html?url=%2F%23%2FI%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NzY1NjTwODUtNTdmYi00NmFiLWJiMzctMzJmNmFINDI4ODg5%40thread.v%2FO%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522b48b1c05-8e06-4e06-4e0b-910-eb1f1659eb123%2522%257d%26anon%3Dtrue&tyoe=meetup-join&deeplinkId=fcc89878-5b6a-4dcd-86a8-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

[63fa5d64b73a&directDI=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true](#)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no sule la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Firmado Por:

Milton Hernan Sanchez Sanchez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 003
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 45e6a2604bd387a6b4fee44df17a07c882ec72f15920c53f265bca3227801bba

Documento generado en 11/07/2022 10:38:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>